

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº396.396/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." presenta al cobro diversas facturas correspondientes al período julio a diciembre de 1985, gasto éste que ha caído en Ejercicios / Vencidos; y teniendo en cuenta la información producida // por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 28,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la suma de AUS TRALES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CEN TAVOS (A 1.234,91), autorizando su liquidación a la firma / "XEROX ARGENTINA I.C.S.A.", por el concepto señalado precedentemente.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuen ta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO